



MINISTERIO DE
GOBERNACIÓN

PLAN VERANO 2025

PERIODO DE EJECUCION DEL 12 al 21 DE ABRIL DEL 2025

Sistema Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres



MINISTERIO DE
GOBERNACIÓN

¿Qué es el plan verano 2025

Es una estrategia interinstitucional liderada por la Dirección General de Protección Civil, diseñada para garantizar la seguridad y el bienestar de la población durante la Semana Santa y el período vacacional de verano.

Este plan moviliza a aproximadamente 50,000 personas de diversas instituciones gubernamentales para brindar atención y respuesta en todo el país, con especial énfasis en las zonas costeras



MINISTERIO DE
GOBERNACIÓN

GOBIERNO DE
EL SALVADOR

**Sistema Nacional de Protección Civil, Prevención y
Mitigación de Desastres**

Plan Nacional de Contingencia para atender
incidentes derivados de las festividades de
Semana Santa 2025.

Abril 2025

¿Porque se implementa el plan verano 2025?

- Reforzar la seguridad acuática y vial: Implementando medidas preventivas en playas, ríos, lagos y carreteras para reducir accidentes y garantizar la protección de los veraneantes.
- Prevenir emergencias: Mediante la vigilancia en centros turísticos, montañas y áreas recreativas, se busca minimizar riesgos y responder eficazmente ante cualquier eventualidad.
- Coordinación interinstitucional: Facilitar la colaboración entre diferentes entidades gubernamentales para una respuesta rápida y eficiente ante situaciones de emergencia.





PLAN DE VERANO 2025

En El Salvador se celebran periodos de vacaciones de carácter Nacional, que gozan tanto el sector público como el privado, uno de ellos es ***el de Semana Santa, donde se celebran Fiestas religiosas, comprendidas del 12 de Abril al 21 de Abril del 2025***, por lo tanto el sector laboral público y privado dispone de tiempo libre en ese periodo; en estas vacaciones las familias salvadoreñas se integran a realizar actividades familiares, religiosas y recreativas que involucran desplazamientos importantes de personas hacia ciudades del interior del país, hacia países vecinos, y también es aprovechado para visitar los centros turísticos en todo el territorio nacional y efectuar turismo en montañas, ríos y lagunas.



Por lo antes descrito y por las actividades que se celebran en estos periodos los riesgos asociados con la actividad humana, se incrementan los accidentes comunes, los accidentes de tránsito. Las lesiones y fallecimientos, asfixias por inmersión, incremento de enfermedades virales, respiratorias y digestivas, los incendios asociados a la negligencia o imprudencia.



GENERALIDADES DEL PLAN

SUPOSICIONES DE RIESGO

De acuerdo al Informe de accidentalidad, registrada por la Dirección General de Tránsito Terrestre existe un incremento del número de accidentes registrado diariamente, esto incrementa las personas lesionadas lo cual requiere que la atención en los hospitales sea bien planificada para dar respuesta a estos incidentes.

Por otra parte, se prevé el aumento en la probabilidad de ocurrencia de incidentes debido a que el número de vehículos a nivel nacional. a esta hipótesis, se le suman incidentes en las playas, ríos y otros y la falta de una cultura de prevención lo cual hace que las estadísticas en los periodos de vacacionales se incrementen.



Accidentes de tránsito: Debido al aumento de circulación de automotores en carreteras que conducen a playas y sitios turísticos además de las calles de las ciudades, conducir bajo los efectos del alcohol, velocidad inadecuada, distracción al volante, invadir carril contrario y el irrespeto a otras normas que regulan el tráfico vehicular, generándose fallecidos, lesionados y operaciones de rescate

Enfermedades gastrointestinales, intoxicaciones:

Debido al consumo de alimentos contaminados y al poco control de la higiene en su elaboración y manipulación, así como las malas prácticas de consumo de la población.

Infecciones Respiratorias Agudas: Se podrían originar debido a la presencia de polvo y condiciones ambientales que propician la reproducción de virus y traslado de microorganismos generadoras de estas enfermedades, las malas prácticas higiénicas de la población

Enfermedades de la familia de los Arbovirus,

Dengue, Chikungunya y SICA: La transmisión se produce por el vector denominado zancudos que se reproducen en estancamientos de agua limpia, depósitos de agua potable destapados, y objetos inservibles, las altas temperaturas propias de la época facilitan la incubación del vector que se mantiene activo durante el día y aprovecha las concentraciones de personas para alimentarse.



Asfixia por inmersión: Se originan por ingresar a cuerpos de agua sin saber nadar, sin conocer el tipo de corrientes y la profundidad, además de la ingesta de bebidas embriagantes y alimentos incrementan el riesgo de perder la conciencia del peligro o tomar decisiones erróneas, generando la necesidad de maniobras de salvamento acuático.

Insolación: Por exposición prolongada al sol incrementándose la posibilidad de deshidratación debido a la falta del consumo adecuado de líquidos, generando la necesidad de atención pre hospitalario, igual medidas habrá que tomar en eventos deportivos y actividades religiosas.

Incendios: Principalmente en maleza seca, forestales y agropecuarios por falta de precaución de las personas al encender fogatas en lugares de campamento, quema de basura, así como incendios en viviendas y vehículos por falta de medidas de prevención. Quemadas agrícolas no controladas que incrementa la vulnerabilidad.

Incendios estructurales, son aquellos que se propagan de manera incontrolada dentro de una estructura, como un edificio, casa o local comercial. También se les conoce como incendios urbanos. Estos pueden generarse por la falta de medidas de prevención, ocasionando pérdida de vidas humanas y afectación al ambiente.



MINISTERIO DE
GOBERNACIÓN

CONCEPTO OPERATIVO DEL PLAN

OBJETIVO GENERAL

Organizar y ejecutar acciones de prevención, protección y auxilio para la población, desplegando el servicio público de protección civil a través de la activación de las instituciones del Sistema Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, durante las festividades Religiosas en el marco del periodo de Semana Santa 2025, en aquellos lugares que así lo demanden en caso de presentarse emergencias.



ALCANCES DEL PLAN

Este plan comprende y describe la organización y las acciones de respuesta en el marco del periodo de vacaciones de Semana Santa 2025, por medio de áreas de intervención dirigidas a cubrir necesidades específicas derivadas, además este plan describe:

- La organización que se utilizará para responder
- Las áreas de intervención con las que se ejecutará la respuesta
- Las acciones operativas que cada área de intervención ejecutará para cumplir con su finalidad
- Los mecanismos de dirección que se utilizarán
- El mecanismo de Manejo y Control de operaciones
- La cadena de dirección para la gestión de cada uno de los incidentes ocurridos



ORGANIZACIÓN DEL PLAN

Componente político estratégico

Representa la estructura orgánica del Estado del más alto nivel político. Mediante esta área el presidente de la República ejecuta la política de acción en situaciones de desastres o emergencia nacional.

El presidente de la República; el ministro de Gobernación y los miembros de la Comisión Nacional de Protección Civil, definidos en el art. 8 de la Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, así como, los representantes de otras instituciones u organizaciones que sean requeridos para tal efecto.

Ante declaratoria de Estado de Emergencia, este nivel será presidido por el presidente de la República y en su ausencia por el vicepresidente de la República. En emergencias o desastres sin declaratoria, la máxima autoridad será el ministro de Gobernación y en su ausencia el que haga sus veces.

Dictar y dirigir la política del Estado en situaciones de desastre o emergencia nacional y tomar las decisiones de más alto nivel, conforme a lo dispuesto en la Constitución de la República y ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres.

Este nivel operará en aquellas situaciones en que una determinada situación sobrepasará la capacidad de respuesta definida en el concepto operativo de este plan y se requiera activar el Plan Nacional de Respuesta.

ORGANIZACIÓN DEL PLAN

Componente de Dirección táctica

Mediante esta área el ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial coordina las decisiones relacionadas con el dispositivo definido en este plan.

Esta área, está compuesta por el Director General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, por el Jefe del Departamento de Preparación y Respuesta.

De acuerdo con el Art. 8 de la Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, el ministro de Gobernación es el funcionario que tiene a su cargo la presidencia de la Comisión Nacional y éste ejecutará sus disposiciones por medio del director general de Protección Civil, quien contará con un Consejo Asesor según lo establece el Art. 19 de la ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres..

Asimismo, de acuerdo con el Reglamento de Funcionamiento de las Comisiones del Sistema deberá apoyar a las Comisiones Departamentales de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres cuando la emergencia ocurra en dichas jurisdicciones territoriales; quedando responsables éstas, de apoyar a las Comisiones Municipales de su respectivo Departamento.

ORGANIZACIÓN DEL PLAN

Componente operativo

En este componente se lleva a cabo la respuesta directa a los diferentes incidentes y se realiza la coordinación para tales efectos.

Esta área está constituida por las funciones de respuesta representadas a nivel nacional por Comisiones Técnicas Sectoriales, las cuales son requeridas para la ejecución del plan, sin que esto signifique que en una situación que sobrepase el concepto operativo del plan, puedan activarse otras.

FUNCION	COORDINADA POR
Científica	Dirección del Observatorio Ambiental
Servicios de emergencia	Cuerpo de Bomberos de El Salvador
Seguridad	Policía Nacional Civil
Salud	Ministerio de Salud
Infraestructura y Servicios Básicos	Ministerio de Obras Públicas y Transporte

Estas cinco funciones en el marco de este plan serán las que deberán activar los mecanismos de comunicación y coordinación, con el objetivo ejecutar las acciones de respuesta a los incidentes derivados de las suposiciones del este plan. Además, cada comisión deberá mantener durante la vigencia del plan una persona como enlace de su sala de crisis con el Centro de Operaciones de Emergencia Nacional.

RESPONSABILIDADES POR FUNCION

Técnica Científica

Proporcionará asesoría e información técnica científica al director general relativo la variabilidad climática en el comportamiento de mareas, corrientes de retorno que pueda incidir en la ocurrencia de incidentes sobre las personas, los bienes en la zona costera,

Servicios de Emergencia

Coordinará las operaciones de búsqueda, rescate, atención pre-hospitalaria, extinción de incendios y respuesta a incidentes con materiales peligrosos, derivados de cualquier incidente derivado de las suposiciones de este plan, durante el periodo vacacional

Seguridad Pública

Proveerá la seguridad en todos los sitios en donde puedan generarse incidentes derivados de las suposiciones de este plan y mantendrá el orden público para evitar hechos constitutivos de delitos asociados a las concentraciones públicas, incremento de los flujos vehiculares por el periodo vacacional.

Función de Salud

Proporcionar servicios de atención médica a las personas que puedan resultar lesionadas por cualquier de las suposiciones previstas en este plan, así como dictará y supervisará las disposiciones sanitarias pertinentes a fin de evitar la diseminación de enfermedades infectocontagiosas

Estimación de Necesidades en el Marco del plan

- **Búsqueda y rescate:** de personas desaparecidas en playas, lagos y Ríos, como en zonas de montaña, se prevé la utilización de equipos de búsqueda y rescate acuático en montaña, que deberán operar en forma inmediata y durante las primeras 8-72 horas después de sucedido el incidente.
- **Atención pre hospitalaria de emergencia y asistencia médico** quirúrgica a partir de la ocurrencia de traumatismos graves o severos en las personas afectadas por Accidentes de Tránsito acuáticos y en montaña que incluyan daños a la salud de personas con lesiones graves. La rapidez de la atención de emergencia y el traslado de las víctimas con lesiones desde el lugar del incidente a un centro de atención médica donde puedan ser atendidos sus traumas, necesitará de la coordinación expedita de las Comisiones Técnicas Sectoriales de Servicios de Emergencias y de Salud.
- **Disposición de Recursos reposicionados,** como ambulancias puestos de socorro ubicados estratégicamente en las 4 regiones del país, que incluyan, equipos de extracción vehicular, equipos de rescate acuáticos y en montaña, a fin de dar una respuesta a estas incidencias de manera expedita a las personas afectadas.



Acciones generales que se esperan del nivel

ACCIÓN	RESPONSABLE	PERIODO
Supervisar las acciones destinadas a atender las emergencias	Jefe de DPR	Continuo
Asegurar que se formulen los informes de situación de acuerdo a cada período operacional		Al concluir cada período operacional
Gestionar los recursos necesarios para asegurar la efectividad del plan	DGPC	Antes de iniciar las acciones y durante ellas si hiciera falta
En operaciones complejas, apoyar en la identificación los problemas principales y la definición de prioridades	Jefe de DPR	Cuando sea necesario
Asegurar que los cursos de acción que se lleven a cabo sean efectivos	Jefe de DPR	Según se establezca
Mantener informado al Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial	DG-PC	Continuo
Asegurar que las áreas de intervención cumplan con los objetivos operativos.	Jefe de DPR	Continuo



•ESTRATEGIAS DE INTERVENCION

•Concepto

Las áreas de intervención constituyen el componente fundamental para reaccionar a las suposiciones del plan por medio de las cuales, las funciones de respuesta resuelven dichos incidentes.

Las áreas de intervención que este plan establece son las siguientes:

•Función Técnica Científica

Área de intervención: Monitoreo y pronóstico

Objetivos operativos	Asegurar a la Dirección General de Protección Civil y a las Comisiones Técnicas, la disponibilidad de información oportuna y confiable, relacionada con eventos hidrometeorológicos, que puedan generar cambios en las mareas que se puedan presentar olas de retorno que puedan impactar significativamente durante la vigencia del plan.
Descripción de acciones	La Dirección del Observatorio Ambiental procesará la información instrumental y una vez interpretada la transmitirá al enlace de la Dirección General de Protección Civil Mantendrá la vigilancia permanente sobre los eventos que puedan tener influencia sobre las actividades previstas en el presente plan. De ser necesario la DOA designará a un especialista en la DGPC para apoyar en el manejo de la información del evento, relacionada con las acciones en el plan.
Cobertura y alcance	Nivel nacional y para los fines del presente plan, mientras dure su vigencia
Mecanismo de coordinación	De acuerdo al protocolo entre la DOA y la DGPC



a) Función de Servicios de Emergencia

Área de intervención: Atención pre-hospitalaria

Objetivos operativos	Asistir a las víctimas que se generen como consecuencia de la accidentabilidad y otras situaciones que generen víctimas en el periodo vacacional, mediante una adecuada coordinación y eficaz administración de los recursos.
Descripción de acciones	Coordinación con las instituciones prestadoras de asistencia prehospitalaria Movilización y traslado de pacientes a los diferentes centros asistenciales Procesar y enviar la información respectiva de acuerdo a los procedimientos de dicha comisión a fin de establecer la situación cada día.
Cobertura y alcance	Todas aquellas áreas de mayor impacto y necesidad a nivel nacional
Mecanismo de coordinación	Los enlaces deben poner a disposición los recursos humanos y materiales disponibles para solventar la emergencia. El coordinador de la Comisión Técnica de Servicios de Emergencia deberá gestionar con las diferentes Comisiones Técnicas, el apoyo necesario para proporcionar una respuesta adecuada



Área de intervención: la intervención en incendios

Objetivos operativos	Intervenir para controlar y extinguir oportunamente y en forma segura, los incendios forestales, estructurales, a fin de salvaguardar la vida, propiedades y medio ambiente.
Descripción de acciones	<p>Coordinar con las instituciones que intervienen en la primera respuesta en la atención pre hospitalario para el envío de recursos que sean los necesarios en el territorio nacional, tanto humanos como materiales, así como aéreos y terrestres.</p> <p>Procesar y enviar la información respectiva de acuerdo a los procedimientos de dicha comisión.</p> <p>Planificar y ejecutar medidas de manejo de atención de víctimas, realizando y utilizando la cadena de socorro en accidentes que involucren víctimas en masa.</p> <p>Establecer las coordinaciones necesarias para la atención de incidentes acuáticos donde se requiera el apoyo de la fuerza armada y la Policía Nacional Civil, con el fin de organizar Equipos Tácticos de rescate interinstitucionales.</p>
Cobertura y alcance	Todo el territorio nacional, donde se suscitare incidentes.
Mecanismo de coordinación	<p>Los enlaces deben poner a disposición los recursos humanos y materiales disponibles para solventar la emergencia</p> <p>El coordinador de la Comisión Técnica de Servicios de Emergencia deberá gestionar con las diferentes Comisiones Técnicas el apoyo necesario para proporcionar una respuesta adecuada.</p>



Función de Seguridad Pública

Acordonamiento de zona de impacto

Objetivos operativos	Asegurar el aislamiento en las zonas afectadas en donde se realicen maniobras, con la finalidad de permitirle a las instituciones de respuesta realizar operaciones de respuesta.
Descripción de acciones	<p>Seguridad y acordonamiento en zonas afectadas, mientras duren las operaciones o persistan las condiciones de riesgo.</p> <p>En los sitios donde se realizan operaciones, establecer un perímetro de seguridad, permitiendo el acceso solo a personas autorizadas por el CI.</p> <p>Establecer dispositivos para evitar hurtos y saqueos en el lugar del incidente.</p> <p>Colaborar con las entidades de socorro para estas realicen sus operaciones sin interrupciones</p> <p>Designar un enlace de seguridad en el CI instalado en las zona que se haya presentado la emergencia</p>
Cobertura y alcance	Se proporcionará seguridad hasta que la Dirección General de Protección Civil emita la declaratoria de cese de la emergencia en la zona de impacto.
Mecanismo de coordinación	<p>de Todo requerimiento de seguridad se hará a través del enlace de la Comisión Técnica, asignado al COE</p> <p>Cualquier asunto relacionado con la seguridad en el sitio se tratará con el oficial asignado al CI</p>



Intervención en flagrancia de hechos constitutivos de delito

Objetivos operativos	Asegurar la captura y remisión a las autoridades judiciales correspondientes, de personas sospechas o involucradas en el cometimiento de acciones que hayan favorecido la ocurrencia de accidentes, que se detengan por manejar bajo los efectos del alcohol de forma premeditada.
Descripción de acciones	<p>En los sitios donde se realizan operaciones, establecer un perímetro de seguridad, permitiendo la identificación y apresamiento de sospechosos o involucrados en el cometimiento de acciones que hayan favorecido la ocurrencia de un accidente vehicular o acuático de forma premeditada.</p> <p>Establecer dispositivos de vigilancia para la prevención del delito en las turicentros a nivel nacional.</p>
	Se proporcionará seguridad hasta que la Dirección General de Protección Civil emita la declaratoria de cese de la emergencia en la zonas de alto riesgo por corrientes de retorno
Mecanismo de coordinación	<p>de Todo requerimiento de seguridad se hará a través del enlace de la Comisión Técnica, asignado al COE</p> <p>Cualquier asunto relacionado con la seguridad en el sitio se tratará con el oficial asignado al CI</p>



- **Función de salud** Vigilancia epidemiológica

Objetivos operativos	<ul style="list-style-type: none">a) Analizar la situación epidemiológica del área afectadab) Vigilar y reportar brotes en zonas afectadas u otro evento de interés epidemiológico.
Descripción de acciones	<ul style="list-style-type: none">a) Recolectar y notificar los datos epidemiológicos de las zonas afectadas desagregado por generob) Consolidar, procesar y analizar los datos epidemiológicos.c) Establecer la Sala Situacional durante la emergencia <p>Presentar el informe epidemiológico a las autoridades respectivas.</p>
Cobertura y alcance	<ul style="list-style-type: none">a) A través del Centro Nacional de Enlace.b) Epidemiólogos secretaria de Estado, Regionales y de SIBASI y hospitales.c) Encargados de la vigilancia epidemiológica del Sistema Nacional Integrado de Salud
Mecanismo de coordinación	<ul style="list-style-type: none">a) Sala de crisis nacional activada. Sala de crisis regional y SIBASI.



Atención médica

Objetivos operativos	<ul style="list-style-type: none">a) Brindar atención médica oportuna a la población afectada ante un evento sísmicob) Integrar al sector salud para coordinar la atención médica de acuerdo al área afectada por eventos sísmicos.
Descripción de acciones	<ul style="list-style-type: none">a) Realizar selección y clasificación de víctimas (Triage)b) Atención medica según prioridades establecidas en el triage.c) Referencia de paciente según gravedad.d) Activación de Equipos de Respuesta Integral Sanitaria (ERIS).e) Abastecer con insumos y medicamentos a la Red de establecimientos de salud.f) Informar a través de instrumentos pre-establecidos reporte de la atención médica en la red de establecimientos de salud.g) Coordinación con el Sistema Nacional Integrado de Salud de acuerdo a la capacidad de respuesta.
Cobertura y alcance	<ul style="list-style-type: none">a) La atención se brindará a nivel de toda la red nacional de establecimientos del Sistema Nacional Integrado de Salud de acuerdo a la demanda de la población afectada.b) Establecimientos de primer, segundo o tercer nivel de atención del Sistema Nacional Integrado de Salud.
Mecanismo de coordinación	<ul style="list-style-type: none">a) Coordinación con integrantes Sistema Nacional Integrado de Salud.b) Organizaciones No Gubernamentalesc) Instituciones de Socorrod) Otras instituciones, Cooperantes u Organizaciones



Saneamiento ambiental

Objetivos operativos	Vigilar y controlar factores de riesgo que favorezcan el apareamiento de enfermedades prevenibles a través de acciones de saneamiento básico antes y durante el periodo de vacación en playas balnearios, Ríos y Lagos
Descripción de acciones	<ol style="list-style-type: none">1. Vigilancia a la calidad del Suministro de abastecimiento de agua.<ol style="list-style-type: none">a) Inspecciones sanitarias a los sistemas de abastecimiento de agua en los centros turísticosb) Control de fuentes alternas de suministro de aguac) Toma de muestras de agua para análisis bacteriológico y físico químicod) Lecturas de cloro residual.e) Inspecciones a los equipos de producción de hipoclorito de sodiof) Distribución de hipoclorito de sodiog) Educación sanitaria sobre uso y desinfección del agua2. Vigilancia sanitaria de alimentos<ol style="list-style-type: none">a) Inspección sanitaria a establecimientos de alimentosb) Inspección sanitaria a bodegas de alimentos de restaurantesc) Inspección sanitaria a transportes de alimentos perecederos y no perecederosd) Toma de muestras de alimentos para análisis de laboratorioe) Capacitación en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) a personas que manipulan alimentosf) Jornadas de capacitación sobre manipulación de alimentos3. Sistemas de disposición de excretas con uso sanitario y mantenimiento adecuado.<ol style="list-style-type: none">a) Inspecciones sanitarias para promoción de la construcción, uso sanitario y mantenimiento adecuado de los sistemas de disposición de excretasb) Charlas educativas sobre construcción, uso sanitario y mantenimiento adecuado de los sistemas de disposición de excretas



Cobertura y alcance

Atención a través de acciones de saneamiento ambiental dirigidas a la población y al medio ambiente.

Mecanismo de coordinación	a) A nivel nacional: Coordina apoyo, actividades y flujos de información con la Dirección General de Protección Civil.
	a) A nivel departamental: Coordina apoyo, actividades y flujos de información con la Comisión Departamental de Protección Civil.
	a) A nivel Local: Coordina apoyo, actividades y flujos de información con la Comisión Municipal de Protección Civil.

•Dirección General de Protección Civil
Control de operaciones

Objetivo operativo:	Dirigir la coordinación para y la operación conjunta a nivel nacional garantizando la coordinación efectiva de las operaciones a cualquier incidente derivado de las suposiciones de este plan.
Descripción de acciones	<ul style="list-style-type: none"> a) Establecer mecanismos de coordinación interinstitucionales b) Asegurar una adecuada identificación de las necesidades de intervención c) Mantener activada la sala de crisis institucional d) Mantener informado al ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial e) Formular informes de situación y actualización periódica del progreso del plan
	<p>Alcance: Todas las operaciones que se realicen y se coordinen desde la sala de crisis</p> <p>Cobertura: Todos los sitios comprometidos en la emergencia</p>
Mecanismo de coordinación:	El COE-N coordina con las Salas de Crisis de las Comisiones Técnicas Sectoriales de acuerdo con lo establecido en el Manual de Organización y Funcionamiento del COE-N



DIRECCION DEL PLAN

Mecanismo de dirección

Nivel	Campo de la decisión	Responsable
Político estratégico	Asuntos estratégicos de Estado y acerca del soporte al Sistema Nacional	Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial
Dirección	Aspectos generales de la situación y los problemas operativos integrales.	Director General de Protección Civil
Ejecución	Estable coordinación Interinstitucional e intersectorial para decidir acerca de lo que se debe hacer en el terreno	Coordinadores de Comisiones Técnicas

Cadena de dirección

MINISTRO DE GOBERNACIÓN	Ubicación Prevista
En su calidad de presidente de la Comisión Nacional de protección Civil y según las competencias que le establece la ley de Proyección Civil.	Casa Presidencial y eventualmente en despacho ministerial en el MIGOB
DIRECTOR GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL	Ubicación Prevista
Autoridad de coordinación de acuerdo al art.18 literal “d” literal “e” y literal “f” de la ley y 45 del reglamento de la ley.	Instalaciones de la DGPC y eventualmente en el Centro de Operaciones de Emergencia
COORDINADORES DE LAS CTS	Ubicación Prevista
Dirigir la respuesta sectorial de acuerdo a sus competencias y a lo establecido en la sección 5 de este plan. Funcional de acuerdo con la competencia de su sector y conforme lo establecen los planes de sectoriales de cada comisión	Instalaciones de la sala de crisis de la CTS



CONTROL DE LAS OPERACIONES

Concepto de control de operaciones

El control de las operaciones de este plan es una actividad ejercida por el componente de dirección, con la finalidad de asegurar una correcta y efectiva coordinación interinstitucional, para implementar decisiones dirigidas a resolver rápidamente cualquier incidente que se genere a partir de las suposiciones de este plan.

De acuerdo a este plan, las acciones de control de la respuesta a un evento de este tipo, se realizará en tres niveles: Inicial, continuo y final.

Las herramientas de control previstas en este plan son las siguientes:

- a) Sala de crisis nacional gestionar el control estratégico
- b) Sala de crisis sectorial para gestionar el control táctico
- c) Puestos de comando para gestionar el control operativo



Preparativos para el control (control inicial)

Los preparativos iniciales, tienen como finalidad desarrollar una línea de base para asegurar que se cuente con la información, los conocimientos y los recursos necesarios para desarrollar la actividad de control de proceso.

Las acciones de control inicial son responsabilidad de la Dirección General, quien deberá asegurar que todo lo escrito en este plan se lleve a cabo tal como ha sido planeado.

Se desarrollará por medio de un adecuado proceso de divulgación del presente plan, a fin de que todas las instituciones que integran el Sistema Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres tengan una mejor comprensión y claridad acerca de:

- a) Las suposiciones previstas en el plan
- b) Los objetivos operativos para cada área de intervención
- c) Las acciones de cada área de intervención
- d) La cobertura y el alcance de cada área de intervención
- e) Los mecanismos de coordinación por área de intervención

Los enlaces deben estar nombrados y deberán estar en capacidad de cubrir los requerimientos del componente.



Sala de crisis nacional (Control continuo de nivel estratégico)

Se establecerá la sala de crisis Nacional con el propósito de recibir a los enlaces institucional y desde ahí realizar todas las coordinaciones necesarias para atender aquellas necesidades que requieran un abordaje colectivo entre las instituciones que son parte de las funciones de respuesta activadas.

Las funciones de esta sala serán las siguientes:

- a) Dar seguimiento permanente todas las operaciones que se lleven a cabo por cualquier institución que sea parte de las funciones de respuesta,
- b) Mantener un estado de situación de los distintos incidentes ocurrido y resultados
- c) Determinar los periodos operacionales durante toda la vigencia del plan
- d) Resolver problemas de coordinación interinstitucional
- e) Preparar de manera eficiente los reportes de situación
- f) Mantener informado de manera permanente al director y subdirector general de protección civil



Salas de crisis sectoriales (Control continuo de nivel táctico)

Cada función de respuesta presentada por una comisión técnica sectorial establecerá su sala de crisis para efectos de coordinar su propia operación y mantener un canal de comunicación permanente con la sala de crisis sectorial

Las funciones de esta sala serán las siguientes:

- a) Compartir la información entre las instituciones que integran la Comisión Técnica Sectorial.
- b) Brindar información veraz, pronta y oportuna que oriente la toma de decisiones para el manejo de las áreas de intervención de la Comisión.
- c) Coordinar las respuestas institucionales de acuerdo con las áreas de intervención basadas en la información generada y consolidada al interior de la sala de crisis.



Puestos de comando (Control continuo de nivel operativo)

Si la situación el manejo de un incidente lo demandará, se instalará un puesto de comando en el sitio, el cual deberá estar organizado bajo los principios del sistema de comando de incidentes

Las funciones serán las siguientes:

- a) Asumir y establecer el puesto de comando.
- b) Evaluar la situación.
- c) Establecer el perímetro de seguridad.
- d) Establecer sus objetivos operativos para la intervención
- e) Determinar las estrategias de intervención
- f) Determinar la necesidad de recursos y posibles instalaciones



DISPOSICIONES GENERALES

Presidencia de la Comisión Nacional de Protección Civil:

- a) Someter a consideración de la Comisión Nacional, la aprobación de este plan.
- b) Comisión Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, aprobar el plan y autorizar su divulgación

Dirección General de Protección Civil:

- a) De acuerdo al art.18 de la Ley el Dirección General de Protección Civil someterá a aprobación de la Comisión Nacional el presente plan.
- b) Socializará el plan con las instituciones del Sistema Nacional de Protección Civil, y deberá en el más breve plazo, promover la formulación de los manuales e instructivos necesarios a fin de que cuenten con herramientas adecuadas para la intervención.
- c) Mantener en condiciones adecuadas las instalaciones y el equipamiento del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional.
- d) Darle seguimiento a las actividades que se ejecuten en el marco del presente componente.



Comisiones Técnicas Sectoriales activadas:

- a) Se activarán y aplicarán sus planes particulares en función de la respuesta en el marco de la ejecución del plan verano 2025.
- b) Prepararán las salas de crisis
- c) Contribuirán a la apropiación del plan entre las instituciones que la integran
- d) Las instituciones parte de este plan
- e) Reconocer las funciones y asignaciones que este plan les da

Las instituciones parte de este plan

- a) Reconocer las funciones y asignaciones que en este plan se definen.
- b) Integrarse a la Comisión Técnica respectiva
- c) Apoyar el desarrollo de la planificación de la Comisión
- d) De acuerdo con este plan, tienen la responsabilidad de preparar sus planes particulares



RESPALDO LEGAL DEL PLAN

COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL,
PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES
SESION EXTRAORDINARIA No 1
ACUERDOS: S.E. 07 DE ABRIL 2025

El infrascrito Director General y Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, certifica que en el Libro de Actas que lleva la Comisión Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, en el año 2025, se encuentra, el acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria Número UNO que la Comisión Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, celebró el día siete de abril del año en curso, a las dieciséis horas con treinta minutos, en el cual consta en el romano IV) ACUERDOS: el acuerdo único, que literalmente transcribo: "*****IV) ACUERDOS: Conforme la Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres es la Comisión Nacional de Protección Civil Prevención y Mitigación de Desastres, le corresponde aprobar los planes nacionales de contingencia, así como coordinar su ejecución con las distintas instituciones públicas y privadas. Y tomando en cuenta que durante las festividades de Semana Santa, se incrementan las actividades recreativas, religiosas, turísticas y de movilidad de personas, lo cual genera un aumento en los riesgos asociados a accidentes viales, ahogamientos, incendios, aglomeraciones y otros tipos de emergencias que requieren una respuesta coordinada y oportuna, así como, que la Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, ha elaborado y presentado ante esta Comisión el Plan Nacional de Contingencia para Atender Incidentes Derivados de las Festividades de Semana Santa 2025, el cual establece lineamientos, responsabilidades, recursos y mecanismos de articulación interinstitucional para garantizar la seguridad y protección de la población durante el referido período. Esta comisión por unanimidad de los presentes acuerda: a) Aprobar en todas sus partes el Plan Nacional de Contingencia para Atender Incidentes Derivados de las Festividades de Semana Santa 2025, como instrumento oficial del Sistema Nacional de Protección Civil para orientar las acciones de prevención, preparación y respuesta en el ámbito nacional durante dicho período, b) Encomendar a la Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, la coordinación, ejecución y supervisión del presente plan, en articulación con las instituciones del Sistema, las Comisiones Departamentales, Municipales y Comunes de Protección Civil, y demás actores correspondientes y c) Las instituciones integrantes del Sistema Nacional de Protección Civil, prevención y Mitigación de Desastres, deberán dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el presente plan, garantizando los recursos humanos, logísticos y técnicos necesarios para su implementación."***** Y para constancia, extiendo, firmo y sello la presente certificación a ocho días del mes de abril de dos mil veinticinco.

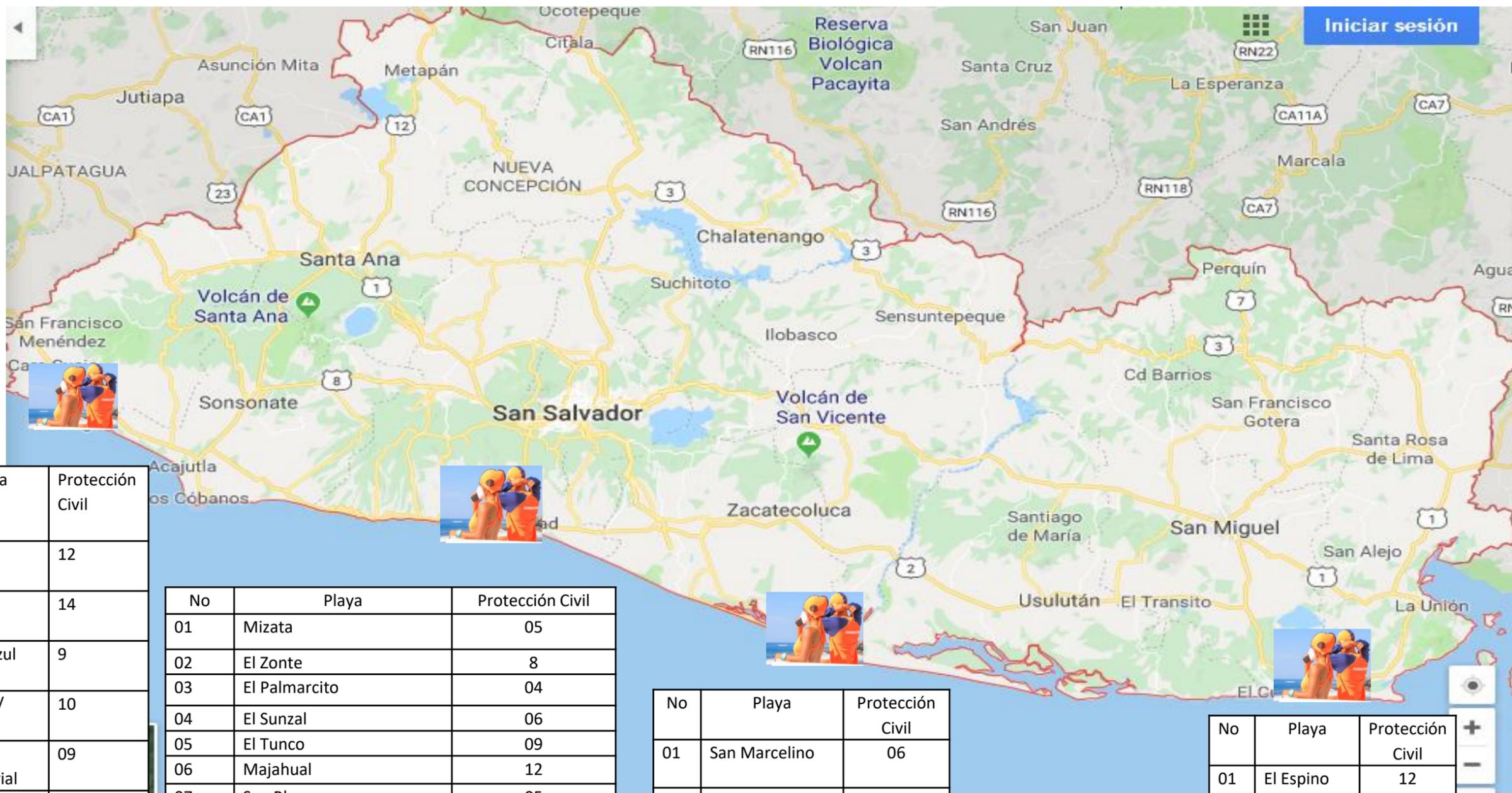


LIC. LUIS ALONSO AMAYA DURAN
DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y
SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL,
PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES



MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

Instalación de dispositivos de guardavidas en 25 playas 110 puntos instalados de la Dirección General de Protección Civil en el Terreno



Playas de Occidente No	Playa	Protección Civil
01	Garita Palmera	12
02	Barra de Santiago	14
03	Costa Azul	9
04	Metalio / Publico	10
04	Metalio magisterial	09
05	Acajutla	09
06	Los Cobanos	04
	TOTAL	69

No	Playa	Protección Civil
01	Mizata	05
02	El Zonte	8
03	El Palmarcito	04
04	El Sunzal	06
05	El Tunco	09
06	Majahual	12
07	San Blas	05
08	Conchalío	07
09	La Libertad/obispo	09
10	San Diego/Las Flores	20
11		
	TOTAL	85

No	Playa	Protección Civil
01	San Marcelino	06
02	Costa del sol Turicentros	07
03	Los Blancos	07
04	La puntilla	06
	TOTAL	26

No	Playa	Protección Civil
01	El Espino	12
02	El Cuco	12
03	El Esteron	07
04	Las Tunas	06
	TOTAL	37



MINISTERIO DE
GOBERNACIÓN

GRACIAS